

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-05-2024-MDL-ALC

Lobitos, 24 de mayo del 2024.

VISTOS:

EJ Informe N°73-05-2024-MDL-UT/MAC de fecha 23 de mayo del 2024 emitido por la Unidad de Tesorería referente a la: "APROBACION DE LA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señala en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resuelve apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

Que, con Informe N°73-05-2024-MDL-UT/MAC de fecha 23 de mayo del 2024 la Unidad de Tesorería solicita la modificación de Resolución de Alcaldía N°59-02-2024-MDL/A sobre FONDO FIJO DE LA CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Lobitos, debiendo consignarse su aprobación de la directiva interna;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y por las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo.

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05- "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo, NGT 06- "Uso del Fondo de Caja Chica"; NGT 07- "Reposición Oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica" y NGT 08- "Arqueos Sorpresivos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 59-02-2024-MDL/A de fecha 22 de febrero del 2024, se resolvió aprobar la apertura del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Lobitos, y se estableció el fondo fijo de caja chica por el monto s/2,500.00 soles y asimismo se designó a la persona responsable de la Caja chica, no resolviendo por la aprobación de la norma interna.

Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por el artículo 20° inciso 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR LA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS EJERCICIO 2024, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER, que el FONDO FIJO DE CAJA CHICA es por el monto de **S/ 2,500.00** (dos mil quinientos 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia municipal, Gerencia de Administración, Tesorería, Contabilidad y a la servidora (es) que se designen.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



C.C.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



Alineados con su gente